

# Las Humanidades en la Sociedad Superinteligente

## Alternativas para el futuro

Colección de Investigación en Humanidades  
Volumen III



### Editores

**Ludivina Cantú Ortiz, María Eugenia Flores Treviño, Elizabeth Alvarado Martínez,  
Benigno Benavides Martínez, José Luis Cavazos Zarazúa, Jorge Ignacio Ibarra Ibarra**

Primera edición, mayo 2021

---

Las humanidades en la sociedad superinteligente: alternativas para el futuro [E-Book] / [co-editores] Ludivina Cantú Ortiz, María Eugenia Flores Treviño, Elizabeth Alvarado Martínez, Benigno Benavides Martínez, José Luis Cavazos Zarazúa, y Jorge Ignacio Ibarra. – 1a ed. – México: Secretaría de Producción Editorial, FFYL, UANL, 2021. – 771 p. – Vol. III  
(Serie editorial: Colección de Investigación en Humanidades).

ISBN (Volumen): 978-607-27-1518-9

ISBN (Colección): 978-607-27-1506-6

1. Humanidades – Ensayos, conferencias, etc. – I. Cantú Ortiz, Ludivina.  
II. Flores Martínez, María Eugenia. III. Alvarado Martínez, Elizabeth.  
IV. Benavides Martínez, Benigno. V. Cavazos Zarazúa, José Luis.  
VI. Ibarra, Ignacio, 1970-. VII: Título.

LCC: B105.H8

DEW: 144

---

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

ROGELIO G. GARZA RIVERA  
RECTOR

SANTOS GUZMÁN LÓPEZ  
SECRETARIO GENERAL

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

LUDIVINA CANTÚ ORTIZ  
DIRECTORA

Responsable editorial: Ludivina Cantú Ortiz

Editores: Ludivina Cantú Ortiz, María Eugenia Flores Treviño, Felipe Abundis de León, Elizabeth Alvarado Martínez, Benigno Benavides Martínez, José Luis Cavazos Zarazúa, Jorge Ignacio Ibarra Ibarra

Diseño de portada y edición *ebook*: Antonio Esaú Torres Treviño

D.R. © Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Autónoma de Nuevo León  
Ave. Universidad s/n, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, N. L.  
C.P. 66455 San Nicolás de los Garza, N. L. México  
Tels.: 811340-4380 / 818352-5690

[www.filosofia.uanl.mx](http://www.filosofia.uanl.mx)

ISBN Volumen: 978-607-27-1518-9

ISBN Colección: 978-607-27-1506-6

\*Este libro fue dictaminado por pares académicos mediante el sistema doble ciego.

Prohibidas la reproducción y la transmisión total o parcial de esta obra en cualquier forma, ya sea electrónica o mecánica, incluso fotocopia o sistema para recuperar información, sin permiso de la institución responsable de la edición.

Monterrey, Nuevo León, México, mayo de 2021



# ÍNDICE

<b>Presentación</b> .....	9
<b>La sociedad 5.0 bajo diversas miradas</b> .....	13
1. Escenarios contradictorios, catastróficos, en el mundo actual: sociedad 5.0 y epistemologías de vanguardia .....	15
<i>Julieta Haidar y Daniel Arzate</i>	
2. Las emociones en la dinámica del cambio político.....	47
<i>Adriana Bolívar</i>	
3. La investigación humanística sobre revistas científicas mexicanas del siglo XX: entre tradición y futuro .....	87
<i>Dalia Valdez Garza</i>	
<b>Cultura escrita, comunicación y sociedad</b> .....	115
4. ¿Entre la tradición y el olvido? El arte viejo de aplicar la “l’autoritàdell’umano arbitrio” en el contexto de la cibercultura .....	117
<i>Ludivina Cantú Ortiz</i>	
5. Rey Arturo 2.0 – discusión virtual universitaria de la leyenda y creación literaria de Arturo.....	129
<i>Joyzukey Armendáriz Hernández y Víctor Barrera Enderle</i>	
6. Conservación del patrimonio documental. Desarrollo de competencias profesionales: aciertos y desafíos .....	145
<i>Haydée Patricia Cantú Elizondo y José Luis Cavazos Zarazúa</i>	

# 6

## **CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL. DESARROLLO DE COMPETENCIAS PROFESIONALES: ACIERTOS Y DESAFÍOS**

**Haydée Patricia Cantú Elizondo**

**José Luis Cavazos Zarazúa**

Universidad Autónoma de Nuevo León

### **Resumen**

A raíz de un proyecto trabajándose actualmente en la Maestría de Innovación Educativa del Área de Posgrado la Facultad de Filosofía y Letras sobre la enseñanza de la conservación preventiva del patrimonio documental, surge el presente estudio crítico cuyos objetivos son delimitar las conceptualizaciones en rededor de la conservación y el patrimonio, describir el panorama general de esta disciplina en el Estado así como su marco legal, reflexionar sobre la importancia de estas competencias e identificar las áreas de aciertos y desafíos para proponer acciones. Para lo anterior se hizo uso de literatura especializada y registros como principal herramienta de recolección de datos. Se analizó la literatura con los

registros, documentos y programas educativos para comparar y contrastar la información, resultando en una investigación cualitativa de carácter interpretativa. Se concluyó que a pesar de la implementación de programas culturales para la conservación del patrimonio documental y los cambios en los programas educativos de áreas afines o la explosión de cursos en línea, éstos no logran satisfacer la demanda, y la adquisición de competencias profesionales en conservación del patrimonio documental requiere de una diversidad de aspectos no previstos, como los educativos, tecnológicos y estructurales.

**Palabras Clave:** Educación – Conservación – Patrimonio Documental – Competencias Profesionales

### **Abstract**

As a result of a project currently being worked in the Master of Innovative Education of Area de Posgrado de la Facultad de Filosofía y Letras at Universidad Autónoma de Nuevo León about teaching of preventive conservation of documentary heritage, this critical study has this objectives: to delimit the conceptualizations around conservation and heritage, describe the general panorama of this discipline in the State as well as its legal framework, reflect on the importance of these competencies and identify the areas of success and challenges to propose actions. For this, we use specialized literature and records used as the main data collection tool. Literature, documents and programs were analyzed to compare and contrast the information, resulting in an interpretative qualitative research. It was concluded that despite the implementation of cultural programs for the conservation of documentary heritage and changes in educational programs in related areas or the explosion of online courses, they fail to the

demand, and the acquisition of professional skills in conservation documentary heritage requires a diversity of unforeseen aspects, such as Education, infrastructure and technology.

**Keywords:** Education-Conservation- Documentary Heritage-Professional Skills

### **Introducción**

Nuevo León es rico en patrimonio histórico, artístico y cultural, posee diversidad de museos, archivos históricos y centros de documentación. A partir de la puesta en marcha de la Ley General de Archivos del 2018 y la Ley Estatal de Archivos del 2019 –sin precedente-, se dio un gran avance en la homogenización de procedimientos, técnicas y sistematización, así como en la capacitación de profesionales en materia de archivística, sin embargo otra situación salió a flote: la falta de profesionales en materia de conservación.

Ante la falta en el Estado de un programa universitario en conservación-restauración, el desarrollo de competencias profesionales en materia de conservación del patrimonio documental mediante la educación formal y no formal surge como una respuesta a las necesidades que plantea el contexto laboral, cultural, educativo y social. Esto lleva consigo retos que atañen desde la formación, especialización y capacitación del docente, los procesos de enseñanza-aprendizaje, las herramientas técnicas y tecnológicas a las que se tenga acceso, y hasta una reflexión de la conservación como didáctica específica, con sus métodos, recursos y estrategias.

Es por lo anterior, que el presente proyecto pretende analizar los aciertos y desafíos que representa el desarrollo de competencias profesionales en conservación del patrimonio documental dentro del panorama estatal, tomando como marco de referencia proyectos de formación formal y no formal de instituciones universitarias así como instituciones culturales con oferta académica.

El presente texto representa un estudio crítico, que se desprende de un proyecto trabajándose actualmente en la Maestría en Innovación Educativa del Posgrado de la Facultad de Filosofía y Letras, sobre la enseñanza de la conservación preventiva de acervos documentales cuya metodología responde a la investigación-acción en el aula.

#### *Conceptualizaciones en torno a la conservación y el patrimonio*

La conservación-restauración como ciencia referente es un campo consolidado profesionalmente en México, siendo el Instituto Nacional de Antropología e Historia, de la mano con la Escuela Nacional de Conservación, Restauración y Museografía “Manuel del Castillo Negrete”, quien lleva la batuta en cuanto a la creación de conocimiento, oferta académica y programas de difusión-divulgación, sin embargo, fuera de este círculo académico, el quehacer de esta disciplina aún no es del conocimiento público.

Todo conocimiento se transforma y revalora de acuerdo a las necesidades y experiencias del momento histórico desde el cual se interpreta; la conservación no es la excepción, pues a lo largo del tiempo ha adquirido diversos enfoques y ha expandido su campo de acción, así como sus objetos de estudio.

La conservación como ciencia referente suele derivarse o subcategorizarse entre conservación preventiva y conservación curativa o de restauración, estableciéndose incluso una diferenciación entre la conservación curativa y la restauración. Las definiciones, categorizaciones o subcategorizaciones pueden variar de acuerdo a la fuente que se consulte, sin embargo, se mantienen puntos de empate y concordancia.

Juan Vautassás (2009) establece una diferenciación entre preservación, conservación y restauración, entendiendo a la preservación como “un conjunto de acciones tomadas para anticipar, prevenir, detener o retardar el deterioro”, la conservación como “el mantenimiento otorgado a cada pieza en la colección para tenerla en condición de uso” y restauración como la “acción de regresar una pieza deteriorada a su condición original o cercana a ella” (p.9).

Otra categorización, es la que proponen Carmen Crespo y Vicente Viñas (1984), donde distinguen dos áreas independientes, pero al mismo tiempo complementarias: medidas preventivas o preservativas y medidas curativas o de restauración. Describen a las preventivas como aquella que “abarca todas las medidas tendientes a evitar el deterioro” y las curativas o restauración como el “tratamiento directo de las piezas afectadas por cualquier tipo de degradación o deterioro” (p.1).

Por su parte, miembros del Consejo Internacional de Museos (International Council of Museums, por sus siglas en inglés ICOM) plantean una diferenciación entre la conservación, la conservación preventiva, la curativa y la restauración. Definen a la conservación como “todas aquellas medidas o acciones que tengan como objetivo la salvaguarda del patrimonio cultural tangible” (p.1), entendiendo a la conservación

preventiva, la conservación curativa y la restauración de la siguiente manera (p. 1-2):

-Conservación preventiva: medidas y acciones indirectas para evitar o minimizar deterioros o pérdidas.

-Conservación curativa: acciones aplicadas directamente para detener posibles daños o reforzar su estructura. Estas medidas tienen a realizarse debido a un estado de fragilidad en donde el bien podría perderse, modificando a veces el aspecto del mismo.

Restauración: Acciones aplicadas directamente a un bien estable para devolverle parte de su significado o función perdido a través del tiempo debido a alteraciones o deterioro, respetando su originalidad y en algunos casos, modificando el aspecto de éste.

Olga Ramos, Enrique Sandoval y Alfonso Hueytletl (2015) mencionan por su parte que “la conservación preventiva busca establecer los principios elementales que deben seguirse para el adecuado mantenimiento, exhibición, almacenamiento y manejo de colecciones. Éstas residen en el conocimiento detallado de las colecciones, su entorno, el inmueble y el medio ambiente en que se encuentran”.

A pesar de las diferencias en la subcategorización o ramificación de la conservación se pueden identificar elementos comunes que aportan a la posición conceptual desde la cual se partirá para efectos del presente: de la conservación, entendida como ciencia referente, se pueden identificar dos ramificaciones o áreas, la conservación preventiva y la restauración.

Se entiende, entonces, a la conservación preventiva como las medidas y acciones que se aplican indirectamente a un bien para evitar

daños futuros, minimizar o aplazar deterioros para alargar su tiempo funcional, y a la restauración como las acciones aplicadas directamente a un bien estable o frágil, para devolver las pérdidas, deterioros, alteraciones y funcionalidad.

Estos bienes -de los cuales se encarga la conservación- forman parte de lo que se conoce como patrimonio cultural, el cual puede ser tangible e intangible y registra o denota el devenir de la humanidad, conformando el sentido de pertenencia e identidad. Este patrimonio debe heredarse, valorarse, conservarse y transmitirse.

De este patrimonio cultural se desprende el patrimonio documental, ya que se considera al documento como un vestigio, fuente y testimonio de la historia de la humanidad que, de acuerdo a la UNESCO (2015) aporta a la construcción de la memoria colectiva y refleja la diversidad, la cultura y el andar de un pueblo, nación, región, sociedad o grupo, siendo así susceptible a heredarse.

Partiendo de que un documento está compuesto por la información y su soporte, *México en la memoria del mundo* (2020) considera que el patrimonio documental va más allá de los manuscritos impresos y documentos valiosos de las bibliotecas y archivos, pues abarca también fotografías, discos, grabaciones, películas, videos, grabados, dibujos y documentos digitales, es decir, el patrimonio documental es todo aquel documento que de fe, testimonio, evidencia e información que aporte a la conformación de la memoria colectiva, sea cual sea su soporte.

*Patrimonio Documental: Protección, conservación y difusión*

*Iniciativa Internacional.* Un antecedente internacional hacia la protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural se dio con la entrada en vigor en 1946 de la Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), más formalmente con la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural en 1972 (precedida por la Carta de Venecia de 1964) y la inscripción de los primeros sitios a la lista del Patrimonio Mundial Cultural y Natural en 1978.

Siguiendo esta misma línea con la protección del Patrimonio Mundial Cultural y la resignificación del documento como monumento/testimonio, es decir, como patrimonio documental, es que en 1992 se crea el Programa Memoria del Mundo.

El objetivo del Programa Memoria del Mundo en su inicio fue lograr la consciencia de que el patrimonio documental concierne a la memoria del mundo, despertar interés por salvaguardar el patrimonio documental propio y fortalecer su preservación.

La UNESCO (2015), ante esta resignificación del documento y la eminente migración hacia sistemas digitales destaca los siguientes tres elementos: 1) los museos, archivos y bibliotecas deben buscar estrategias, herramientas y recursos tecnológicos para garantizar el acceso abierto a las colecciones, 2) desarrollo de productos digitales para su promoción, 3) entender al documento digital como parte de este patrimonio, comprender la complejidad de sus soportes y diseñar planes para conservarlo.

De esta manera, el Programa Memoria del Mundo aún se mantiene y sigue promoviendo redes de trabajo y colaboración entre diferentes

estancias en todo el globo, mediante la difusión de los acervos de los miembros de este programa a través de plataformas de acceso abierto.

*Panorama nacional-estatal.* Si bien, en México se cuenta con normativas específicas para la catalogación y conservación del patrimonio documental en sus diversos soportes y tipos documentales, por mencionar a algunas: la “Norma Mexicana de Documentos Videográficos y Fonográficos- Lineamientos para su Conservación”, la “Norma Mexicana para Documentos Fotográficos- Lineamientos para su Catalogación” y la “Norma Mexicana de Acervos Documentales- Lineamientos para su Preservación”, entre otros, en el 2018 hubo un hito en la conservación del patrimonio documental a nivel nacional con la llegada de la Ley General de Archivos.

La Ley General de Archivos “tiene por objeto el establecimiento de principios y bases generales para la organización y conservación, administración y preservación homogénea de los archivos” y tiene como objetivos:

1. Promover el uso de métodos y técnicas archivísticas para garantizar la organización, conservación, disponibilidad, integridad y localización, contribuyendo así a una práctica sana de gobernanza.
2. Regular la organización y funcionamiento del sistema institucional de los archivos con la finalidad de poner a disposición pública por medios electrónicos indicadores de gestión y ejercicio de recursos públicos.

3. Promover el uso y difusión de archivos producidos por los sujetos obligados.
4. Promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de información para la mejora administrativa.
5. Sentar las bases de un sistema integral de gestión de documentos electrónicos para los gobiernos digitales y abiertos.
6. Establecer colaboraciones entre autoridades federales, estatales y municipales.
7. Promover la cultura de los archivos mediante las buenas prácticas.
8. Contribuir a la verdad y a la memoria.
9. Promover la organización, conservación, difusión y divulgación del patrimonio documental de la Nación.
10. Fomentar el acceso a archivos.

Los objetivos planteados por la Ley General de Archivos (LGA) resaltan en gran medida la finalidad primera: buena gobernanza, transparencia y acceso abierto a la información, aprovechando las herramientas digitales y el desarrollo tecnológico; pasa a segundo plano el archivo como resguardo de la memoria colectiva o los documentos como patrimonio documental, sin embargo, sigue presente en su esencia.

Lo anterior corresponde a dos visiones: el archivo como fuente de información ciudadana, y, los archivos como fuente documental y monumento. Estas visiones no suponen una contradicción, ni el beneficio de una sobre otra, sino refuerzan la revaloración de los acervos

documentales como un espacio integral para todos y todas: la promoción de la cultura archivística, donde, ciudadanos, funcionarios e investigadores sean conscientes de su herencia y la importancia de su protección y conservación.

Respecto al marco conceptual para el entendimiento e implementación de la LGA, se enlistan y definen conceptos como “acervo”, “archivo”, “ciclo vital”, “estabilización” entre otros, rescatando entre ellos lo concerniente a la conservación de archivos, establecido como “conjunto de procedimientos y medidas destinados a asegurar la prevención de alteraciones físicas de los documentos en papel y preservación de los documentos digitales a largo plazo” (LGA, 2018, p.3).

Conviene además la LGA en establecer principios por los cuales se deben regir los sujetos obligados: 1) Conservación, 2) Procedencia, 3) Integridad, 4) Disponibilidad, 5) Accesibilidad, consolidando así la necesidad de estrategias, programas y proyectos encaminados hacia la conservación y el acceso abierto, así como la concientización hacia el respeto a nuestro patrimonio documental.

Promueve no sólo la conservación [preventiva], sino también la restauración de aquellos bienes que lo ameritan, de acuerdo a las normas nacionales e internacionales, estableciéndolo ya no como una recomendación, sino como una obligación, bajo el entendido que, de no aplicar estas medidas, el sujeto obligado está en riesgo de “perder” su acervo, cediendo la custodia al órgano garante correspondiente.

De lo anterior es que, esta Ley no sólo vino a homogeneizar las prácticas y procedimientos archivísticos y a garantizar el acceso ciudadano

a la información, sino también a salvaguardar el patrimonio documental mediante métodos y técnicas profesionales de conservación y restauración, surgiendo la necesidad en cada sujeto obligado de capacitar y actualizar al equipo técnico y administrativo, contemplando además, la figura del conservador-restaurador como parte fundamental del recurso humano, como personal con las competencias necesarias para el desarrollo de sus funciones.

*Competencias profesionales en la conservación del patrimonio documental ¿para qué?*

La sociedad del conocimiento en la que estamos insertos, el entorno social y laboral que generó, junto con el desarrollo de las nuevas tecnologías de la información y comunicación llevaron a la necesidad de estrechar la vinculación entre la educación, específicamente la universidad, y el mercado laboral, desembocando en el interés por las competencias profesionales (Galdeano, C. y Valiente A., 2010).

“La introducción del enfoque de competencias profesionales en el ámbito educativo responde a una creciente demanda de la sociedad de conocer las capacidades que se desarrollan a través de los diferentes procesos de formación y por el interés de mejorar la preparación para lograr una mayor pertinencia para incorporarse en el ambiente laboral” (Verdejo, 2016, citado en Galdeano y Valiente, 2010, p.1).

De acuerdo a la Organización Internacional del Trabajo (OIT) la competencia laboral (o profesional) es una construcción social de aprendizajes significativos y aplicables en situaciones reales, los cuales no

sólo se obtienen de la teoría sino también del enfrentamiento a situaciones concretas de trabajo.

Es de mencionar que estas competencias se pueden aprehender en el campo laboral, sin embargo, lo deseable es que en la Educación Superior se adquieran estas competencias mediante el establecimiento de escenarios, aprendizajes situados y la educación continua.

El hincapié recae en la adquisición de conocimientos, destrezas y aptitudes que lleven a un universitario o a un profesional a ejercer y resolver los problemas propios de su profesión y colaborar activamente en su contexto.

Con respecto a lo anterior y al vínculo entre educación y trabajo mencionado, la UNESCO mediante la Educación y Formación Técnica y Profesional (EFTP) promueve el desarrollo de competencias para el trabajo y la educación permanente, validando para esto a la educación formal y a la educación no formal, plasmado en el documento “Educación 2030: Declaración de Incheon y Marco de Acción para la realización del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4: Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos” (UNESCO, 2016).

De la promoción de competencias para el trabajo, el acceso a todos a la educación y el aprendizaje permanente en la agenda mundial 2030 adquiere pertinencia desde una perspectiva educativa el desarrollo de competencias profesionales para la conservación del patrimonio documental, por vías formales o no formales.

Así como el administrador debe contar con ciertas competencias profesionales propias de su ámbito, el conservador o el profesionalista que se dedique a la conservación de acervos documentales deben contener una serie de destrezas, habilidades, conocimientos y valores propios.

“González Tirado menciona, muy justamente, que la formación de conservadores debe incluir una combinación de habilidad manual, conocimientos técnicos y juicio crítico”. (Magar, V., 2010, p. 21-22), que atañen áreas filológicas, históricas, artísticas, éticas, legales, químicas y físicas, de donde se desprende la complejidad de sus funciones, por su multidisciplinariedad.

Menciona que los conservadores deben de tener:

- Habilidad manual y técnica: Poseer la destreza y práctica necesaria para realizar intervenciones sobre un bien, en este caso, sobre el documento respetando los principios de reversibilidad y originalidad.
- Conocimientos técnicos y materiales: Conocer técnicas antiguas y contemporáneas, por ejemplo para la reintegración de papel respetando el material original mediante su análisis y diagnóstico.
- Conocimientos científicos: Tener amplio conocimiento en cuestiones físicas y químicas del soporte del documento y su contenido para conocer su impacto o comportamiento en el tiempo de acuerdo a los factores externos e internos.
- Conocimiento y sensibilidad hacia el contexto histórico, artístico y social: Inmersión al contexto histórico de la pieza o bien, entender

su importancia para la comunidad y su valor intrínseco, actuar éticamente y de acuerdo a la normativa y/o ley.

De un profesional competente en materia de conservación del patrimonio documental depende el buen funcionamiento de su área, la preservación y difusión de la herencia de la comunidad (protegida ya por una ley nacional con riesgo a perder el acervo), el buen manejo de recursos técnicos, tecnológicos y económicos—los cuales suelen ser ya de por sí bajos—, un plan estratégico coherente y realista para la dependencia, la sostenibilidad de procesos y la visibilización de su labor hacia la sociedad.

*La formación de conservadores-restauradores: Una tarea pendiente en el Estado*

De acuerdo a información del Sistema de Información Cultural de México (SIC), Nuevo León posee alrededor de 119 bibliotecas y 47 museos, así como 78 archivos públicos y privados registrados ante el Archivo General de la Nación. En estas instituciones se guardan documentos (en diversos soportes) históricos así como libros incunables los cuales deberían ser protegidos al ser una parte de la herencia cultural del Estado, sin embargo, ante esta gran cantidad de espacios en donde se necesitan profesionales de la conservación o bien personal capacitado en conservación de acervos documentales, no se tiene un programa universitario o de posgrado que forme a tales (hablando particularmente desde la educación formal), ya sea por el evidente e innegable poco presupuesto que se le asignan a estos espacios, al olvido o al desinterés.

Como se comentó ya en apartados anteriores, a partir de la Ley General de Archivos quedaron dos temas emergentes en la lista: la capacitación del personal encargado de la gestión documental y de la falta no solo de una cultura de la conservación, sino del acceso a la formación en la disciplina de la conservación específicamente de acervos documentales.

Esta falta anteriormente se ha cubierto con bibliotecólogos o historiadores (por su cercanía a este tipo de materialidades), hasta personal administrativo relegado como castigo a esta área, llegando al punto nodal: la falta de personal capacitado en materia de conservación.

Hablando en la educación formal, es de reiterar, que en Nuevo León no hay oferta educativa hacia esta área. Programas como Bibliotecología, Historia, Letras Mexicanas, Artes Visuales y Gestión Documental, impartidos por la Universidad Autónoma de Nuevo León, brindan herramientas para trabajar con los documentos, su estudio, análisis, sistematización, gestión y difusión a través de unidades de aprendizaje específicas pero que no sobrepasan en cantidad a una o dos en cada programa, siendo aún deficiente para considerar a sus egresados competentes en esta disciplina, debido no sólo a la cantidad de unidades de aprendizaje, sino el enfoque de éstas.

En cuanto a espacios no universitarios con oferta educativa, el Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León (CONARTE) a través de la Escuela Adolfo Prieto, por ejemplo, ofrecía diplomados en conservación de acervos fotográficos o audiovisuales. Actualmente ya no se imparten más estos diplomados, sin embargo, se mantienen eventos de difusión para la línea de conservación de fotografías.

Por otra parte, desde la educación no formal, proliferan una cantidad vasta de cursos en línea ofrecidos desde España, Argentina, Chile, México, entre otros, siendo aún más explotados a raíz del boom o dependencia al e- Learning surgido a causa de las nuevas normas sociales establecidas debido a la pandemia por el coronavirus (iniciado en el 2020).

Estos cursos, impartidos por particulares, asociaciones o dependencias a pesar de representar una luz para la adquisición de competencias profesionales en la conservación de acervos documentales, tienen sus bemoles:

- 1) Tienen un costo muy elevado.
- 2) Dificultad para realizar pago al ser en euros o soles, o algún otro tipo de moneda.
- 3) No todos y todas tienen acceso a éste por su costo.
- 4) Al ser e-learning los participantes podrán adquirir un sinfín de competencias, sin embargo dejan de lado aquellas relacionadas con las habilidades técnicas y manuales, necesarias la práctica laboral.
- 5) Cursos con estructuras tradicionales, en donde el estudiante es un agente pasivo y el instructor un transmisor del conocimiento.
- 6) No hay una perspectiva didáctica innovadora o destacable, pues los recursos, estrategias y herramientas se reducen al uso de la lectura, videos o videoconferencias para el proceso de enseñanza-aprendizaje en ambientes virtuales.

*Aciertos y desafíos. Propuestas de áreas de acción*

Como se ha escrito anteriormente, en Nuevo León hay un gran trabajo por hacer en cuanto a la visibilización y consciencia de la relevancia que tiene la adquisición de competencias profesionales para la conservación-restauración específicamente en el área de los acervos documentales, no sólo en un ámbito cultural, sino también académico, docente, educativo, tecnológico, social y laboral.

*Ámbito cultural.* Nuevo León ha visto la pérdida de su patrimonio, no sólo el documental sino también el edificado, apuntando, además de las intenciones económicas, a una falta en educación sobre el patrimonio cultural, su identificación, características, importancia, y lo más importante: proteger y conservar el patrimonio –sea cual sea-, remarcando que esto no está peleado con la “modernización” o “el desarrollo económico”.

Proteger y conservar el patrimonio [documental] no sólo implica personal con competencias para ejercer sus funciones de la mejor manera y la solución de problemáticas laborales, sino todo un aparato legal, presupuestario y de gestión para la difusión y disfrute de todos y todas. Mediante la visibilización de esta labor y su divulgación, la sociedad y las instituciones prestarán mayor atención a las necesidades del patrimonio y serán partícipes de la salvaguarda de la herencia documental que identifica y relata el devenir de la comunidad.

Un ejemplo cercano sería el ímpetu que hay últimamente por la conservación del patrimonio edificado, mediante proyectos de restauración que a la vez que difunden las labores, se crea una consciencia de la importancia de estos edificios, sitios y monumentos.

*Ámbito académico.* En el país, son pocas las publicaciones académicas (como la revista “Conservación y Restauración” y la revista “Intervención”) que abordan este tipo de temas, y aún en menor cantidad la cuestión de la formación para la adquisición de competencias de conservación para acervos documentales.

En Nuevo León la investigación sobre la conservación de acervos se encuentra iniciando, siendo principalmente impulsada por CONARTE, y es coherente que la creación de conocimiento referido a las competencias profesionales en esta área aún esté pendiente.

La creación de espacios, preferentemente universitarios, para la investigación de la formación y conservación de acervos documentales se torna entonces una tarea fundamental para su crecimiento.

*Ámbito educativo.* Indiscutiblemente la apertura de programas educativos enfocados a la conservación-restauración (y con ello, las diferentes áreas de especialización, como lo son los acervos) abriría un campo de oportunidades en el Estado, ya que los estudiantes interesados en ello actualmente tienen dos opciones: abandonar la idea y elegir otro programa universitario que se encuentre en su ciudad o hacerlo en otras ciudades (cuyas opciones ya son de por sí reducidas). Sin embargo, ante las dificultades que sugiere la apertura de un programa universitario, la oferta de posgrados o diplomados en instituciones universitarias podría brindar un aporte significativo.

Por otro lado, las tendencias educativas también se encaminan hacia las certificaciones, como es el caso del programa CONOCER, que se encarga de capacitar a personal en un área específica certificándolos para

poder ejercer, representando menos tiempo y dinero invertido. En estas disciplinas o conocimientos tan especializados como lo es la conservación de papel, de acervos documentales, restauración, restauración fotográfica, etc., las certificaciones también serían una opción pensando en corto o mediano plazo.

*Ámbito docente.* Si se piensa en la formación de estudiantes o profesionistas para la adquisición de competencias profesionales para la conservación de acervos documentales, se tendría que mirar también hacia el docente. Su formación y capacitación.

Al respecto, Judi Harris mediante su modelo TPACK (Technological Pedagogical Content Knowledge) establece tres fuentes de conocimiento: el conocimiento pedagógico, el conocimiento tecnológico y el conocimiento disciplinar. De estos tres tipos de conocimientos con los que debe contar el docente se desprenden a) el conocimiento tecnológico pedagógico, b) el conocimiento pedagógico disciplinar y c) el conocimiento tecnológico disciplinar (Ramírez, M.E., 2015).

Esto aplicado hacia la disciplina de la conservación y la formación de estas competencias profesionales, el o la docente debería -para impartir cursos, talleres, seminarios, unidades de aprendizaje, entre otras- tener el conocimiento pedagógico, el conocimiento disciplinar (lo concerniente a la conservación-restauración) y el tecnológico.

Estos tres conocimientos servirían a su vez para desarrollar en el docente el conocimiento tecnológico pedagógico, que es aquello que tiene que ver con el uso de la tecnología para las funciones pedagógicas como la gestión, organización, planificación, además del uso didáctico de las

tecnologías. Debería tener también el conocimiento pedagógico disciplinar, esto es, que así como hay métodos para enseñar matemáticas, también se deben considerar los métodos, propuestas y estrategias más adecuadas para la enseñanza-aprendizaje de la conservación.

Por último, se debe considerar también el conocimiento tecnológico disciplinar, y aplicado en la conservación es aún más complejo. El docente debería dominar entonces el uso de herramientas y equipo necesario para la limpieza mecánica de una foja del siglo XVIII, o el uso de mesas de luz para la observación minuciosa de piezas documentales o cuenta hilos para la observación aún más a detalle. Sin embargo, esto también implicaría tener acceso estos equipos o aparatos.

*Ámbito tecnológico.* La sociedad 5.0 implica una inmersión hacia lo digital, el uso tecnológico o desarrollo de nuevas tecnologías aplicadas a un fin. En este caso, se tendría que contemplar que la conservación requiere toda una infraestructura necesaria para la aplicación de técnicas, métodos y medidas correspondientes, por ende, el establecimiento de laboratorios de conservación resulta de primera necesidad.

Además de esto, la implementación y desarrollo de sistemas electrónicos para la sistematización de la información e inclusive para el desarrollo de modelos 3D, de donde se pueda difundir los acervos y resultando además como una estrategia de preservación, ya que la digitalización en alta calidad podría significar un reemplazo en caso de pérdida del soporte original.

Todo esto requiere competencias más allá, como el uso y manipulación de software libre, gestión de plataformas digitales, entre

otras, dejando vislumbrar el aparato multidisciplinario detrás de esta profesión o área laboral.

*Ámbito laboral.* En la sociedad del conocimiento, la especialización, y la educación continua o permanente representan formas de actualización y de mejora de perfil para oportunidades laborales. A medida que las áreas se vuelven más específicas los profesionistas deben profundizar en aquello que les sea beneficioso y con aquello que beneficie su labor.

La adquisición de competencias en conservación de acervos documentales impactará no sólo en el currículum del interesado o interesada, sino también en el propio desarrollo de la empresa o institución solicitante.

## **Conclusiones**

Dar apertura en el Estado y en las Instituciones de Educación Superior (IES) a áreas como la conservación-restauración, la conservación de acervos, y la formación de profesionistas en esta disciplina significaría un gran salto hacia innovación y la solución de problemas emergentes, pues sería la piedra angular en el establecimiento, desarrollo y consolidación de un área aún invisibilizada y poco aprovechada para la ciencia, la cultura y la sociedad.

Si bien, se han realizado intervenciones como cambios curriculares en programas educativos universitarios enfocados hacia el patrimonio, y las instituciones realizan constantes actividades para la difusión de nuestra herencia, esto representa sólo la punta del iceberg.

Para generar un cambio los esfuerzos se deberían centrar en: resolver la falta de profesionales con competencias en conservación, así como con el impulso científico y tecnológico para el desarrollo de laboratorios universitarios de conservación, en donde se desarrollen proyectos que beneficien al patrimonio cultural o documental de Nuevo León, con equipos de profesionales que den servicio a las dependencias culturales, generando además recursos. El verdadero cambio comenzará por la educación, la capacitación y la inversión.

### **Referencias**

- AGN. "Directorio de archivos". (Recuperado el 20 de octubre del 2020). [Sitio web]. <https://archivos.gob.mx/DirectorioArchivos/NuevoLeon.html>
- Cámara de Diputados. "Ley General de Archivos". (Recuperado el 2 de agosto del 2020). [Sitio web]. [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGA\\_150618.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGA_150618.pdf)
- Crespo, Carmen y Vicente Viñas. (1984). *La preservación y restauración de documentos y libros en papel: un estudio del RAMP con directrices*. París: Programa General de Información, UNESCO.
- Galdeano, C. y Antonio Valiente. (2009). "La enseñanza por competencias". *Educación química*. Vol. 20 (no.3).
- Gómez, I. (s/f). "Competencias profesionales: una propuesta de evaluación para las facultades de ciencias administrativas". *Pedagogía Universitaria*. Vol. 8, pp. 45-66.

Irigoyen, J.J, et al (2011). “*Competencias y educación superior*”. Investigación. Vol. 16, pp. 244-266.

Magar, V. (2010). “Réplica a “El restaurador como artista-intérprete”: Responsabilidad en la acción y la formación en la conservación”. *Intervención*. Vol. 1 (no.1).

México en la Memoria del Mundo [sitio web]. (Recuperado el 10 de agosto del 2020). [Sitio web]. [http://www.memoriadelmundo.org.mx/?page\\_id=26](http://www.memoriadelmundo.org.mx/?page_id=26)

OIT. “Competencias para el empleo”. (Recuperado el 25 de septiembre del 2020). [Sitio web]. <https://www.skillsforemployment.org/KSP/es/Sources/ILO/index.htm>

Ramírez, M.E. (2015). “Taxonomía para crear propuestas pedagógicas en la era digital”. *La aventura de innovar en las TIC: aportes conceptuales, experiencias y propuestas*. La Plata: Universidad Nacional de la Plata.

Ramos. Olga. (2015). *Normas básicas para la conservación preventiva de los bienes culturales en museos*. México: CONACULTA-INAH.

Sistema de Información Cultural. “Bibliotecas”. (Recuperado el 9 de octubre del 2020). [Sitio web]. [https://sic.cultura.gob.mx/?table=otra\\_bib&disciplina=&estado\\_id=19](https://sic.cultura.gob.mx/?table=otra_bib&disciplina=&estado_id=19)

Sistema de Información Cultural. “Bibliotecas”. (Recuperado el 9 de octubre del 2020). [Sitio web]. <https://sic.cultura.gob.mx/index.php?table=museo>

UNESCO. “¿Qué es la EFTP?”. (Recuperado el 2 de agosto del 2020).

[Sitio web]. <https://unevoc.unesco.org/home/Que+es+la+EFTP>

UNESCO. “Memoria del mundo” (Recuperado el 18 de octubre del 2020).

[Sitio web]. <http://www.unesco.org/new/es/communication-and-information/memory-of-the-world/register/>

Voutssás Márquez, Juan. (2009). *Preservación del patrimonio documental digital en México*. México: UNAM, Instituto Universitario de Investigaciones Bibliotecológicas.